

Organismo:

Capítulo:	
Epígrafe:	
(Para cubrir en el "Diario Oficial de Galicia")	

SUMARIO:

Anuncio de 11 de Enero de 2018, de la Zona de Recaudación de Ourense, por el que se comunica la subasta pública de los bienes / derechos que se describen.

Texto:
(Escribir a dos espacios)

El día **7 de marzo de 2018**, a las **10:00 horas**, en la Agencia Tributaria de Galicia en Ourense, (situada en la calle Progreso, nº 38) se celebrará la subasta pública de los bienes / derechos que se describen a continuación:

Lote	Descripción	Valor	Cargas	Tipo 1 ^a	Tramos
1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UN DE OURENSE Finca: 87915, TOMO: 2351, LIBRO: 1608, FOLIO: 51. ANOTACION SUSPENSIVA POR NO FIGURAR INSCRITA A FINCA A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA. Referencia Catastral: 3581023NG9838S0001QT Provincia: OURENSE Situación: Calle Doctor Fleming, 2 Es: 1 Pl: 00 Pt: Drta OURENSE- 32003 (Ourense) Derecho: 100% de propiedad Superficie: 97m ² Uso local principal: Comercial	80.000,00 €	No consta	80.000,00 €	1.000,00 €

Lote	Descripción	Valor	Cargas	Tipo 1 ^a	Tramos
2	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE OURENSE Finca: 87916, TOMO: 2351, LIBRO: 1608, FOLIO: 52. ANOTACION SUSPENSIVA POR NO FIGURAR INSCRITA LA FINCA A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Referencia catastral: 3581023NG9838S0002WY Provincia: OURENSE Situación: Calle Doctor Fleming, 2 Es: 1 Pl: 00 Pt: Esq OURENSE - 32003- (Ourense) Derecho: 100% de propiedad Superficie: 60 m ² Uso local principal: Comercial	60.000,00 €	No consta	60.000,00 €	1.000,00 €

Lote	Descripción	Valor	Cargas	Tipo 1ª	Tramos
3	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE OURENSE Finca: 87917, TOMO: 2351, LIBRO: 1608, FOLIO: 53. ANOTACION SUSPENSIVA POR NO FIGURAR INSCRITA A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Referencia catastral: 3581023NG9838S0003EU Provincia: OURENSE Situación: Calle Doctor Fleming, 2 Es: 1 Pl: 1 Pt: 1 OURENSE – 32003- (Ourense) Derecho: 100% de propiedad Superficie: 177 m ² Uso local principal: Residencial	80.000,00 €	No consta	80.000,00 €	1.000,00 €

Lote	Descripción	Valor	Cargas	Tipo 1ª	Tramos
4	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE OURENSE Finca: 87918, TOMO: 2351, LIBRO: 1608, FOLIO: 54. ANOTACION SUSPENSIVA POR NO FIGURAR INSCRITA A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Referencia catastral: 3581023NG9838S0004RI Provincia: OURENSE Situación: Calle Doctor Fleming, 2 Es: 1 Pl: 2 Pt: 1 OURENSE – 32003- (Ourense) Derecho: 100% de propiedad Superficie: 177 m ² Uso local principal: Residencial	72.000,00 €	No consta	72.000,00 €	1.000,00 €

Lote	Descripción	Valor	Cargas	Tipo 1ª	Tramos
5	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE OURENSE Finca: 87919, TOMO: 2351, LIBRO: 1608, FOLIO: 55. ANOTACION SUSPENSIVA POR NO FIGURAR INSCRITA A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Referencia catastral: 3581023NG9838S0005TO Provincia: OURENSE Situación: Calle Doctor Fleming, 2 Es: 1 Pl: 3 Pt: 1 OURENSE – 32003- (Ourense) Derecho: 100% de propiedad Superficie: 177 m ² Uso local principal: Residencial	60.000,00 €	No consta	60.000,00 €	1.000,00 €

Lote	Descripción	Valor	Cargas	Tipo 1ª	Tramos
6	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE OURENSE Finca: 87920, TOMO: 2351, LIBRO: 1608, FOLIO: 56. ANOTACION SUSPENSIVA POR NO FIGURAR INSCRITA A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Referencia catastral: 3581023NG9838S0007UA Provincia: OURENSE Situación: Rúa Doutor Fleming, 2 Es: 1 Pl: +1 Pt: 1 OURENSE – 32003- (Ourense) Derecho: 100% de propiedad Superficie: 66 m ² Uso local principal: Residencial	50.000,00 €	No consta	50.000,00 €	1.000,00 €

Lote	Descripción	Valor	Cargas	Tipo 1ª	Tramos
7	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE OURENSE Finca: 87921, TOMO: 2351, LIBRO: 1608, FOLIO: 57. ANOTACION SUSPENSIVA POR NO FIGURAR INSCRITA A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA Referencia catastral: 3581023NG9838S0006YP Provincia: OURENSE Situación: Calle Doctor Fleming, 2 Es: 1 Pl: 4 Pt: 1 OURENSE – 32003- (Ourense) Derecho: 100% de propiedad				

Lote	Descripción	Valor	Cargas	Tipo 1ª	Tramos
	Superficie: 177 m ² Uso local principal: Residencial	20.000,00 €	No consta	20.000,00 €	500,00 €

Conforme con lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, del 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace constar:

a) Están a disposición de los interesados, en la Zona de Recaudación de Ourense, donde pueden ser examinados hasta el día anterior al de la subasta, los expedientes de apremio en los que constan los títulos de propiedad de los bienes o derechos subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, con los que se habrán de conformar, sin tener derecho a exigir otros.

b) Cuando se trate de bienes o derechos inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; que, de no estar inscritos los bienes o derechos en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

c) Las cargas y gravámenes que subsistiesen al crédito de los ejecutantes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes o derechos.

e) Obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20% del tipo de subasta. De forma motivada podrá reducirse este depósito hasta un mínimo del 10 por ciento. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por cualquier medio que se habilite al efecto.

- f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes o derechos si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.
- g) El adjudicatario entregará, en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- h) Se admitirán ofertas en sobre cerrado, en tal caso, la Mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.
- i) Después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación de su conveniencia. En este caso se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.
- j) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, si quedasen bienes sin adjudicar se iniciará el trámite de adjudicación directa por el plazo que se estime oportuno con el límite de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la Mesa de subasta.

La Mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas a la finalización del plazo establecido, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión de un nuevo plazo para la presentación de nuevas ofertas o mejora de las existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento; y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

- k) El adjudicatario, en uso de la facultad que le otorga el artículo 111-1 del R.G.R., podrá optar por el otorgamiento de escritura pública de venta del bien, debiendo asumir el coste de la misma.

Ourense, 11 de Enero de 2018

Rafael Torres Lacal.

Recaudador de la Zona de Ourense